

Radicado 2020-00166

El secretario procede a liquidar las costas causadas en esta instancia, en detrimento de la parte ejecutada y a favor de la ejecutante, así:

Notificación judicial (Fl. 6 "05ConstanciaNotificacionMayo032021.pdf")	\$	15.450
Agencias en Derecho	\$	9.600.000
Total	\$	9.615.450

Son: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$9.615.450).

Medellín, 9 de julio de 2021

JULIÁN MAZO BEDOYA

Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase con la remisión del expediente a los Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (R), conforme se dispuso en la providencia que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

30.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578b508be7fc84046388f6f981c2aa6ca0f9c2b88d3011d639bb696169b30470**

Documento generado en 12/07/2021 12:21:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>